Fórm. N. 1

38

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

# DECRETO Nº 12.472.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

Asunción, 7 de Marzo de 1946.-

N. 757.-

VISTO: Los expedientes Nºs. 168,320,369,463,464,501,645 y 722 (con los certificados médicos correspondientes), iniciados en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en los que solicita permiso para varios funcionarios de la misma, de conformidad con los Arts.40 y 41 de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público"; y

De acuerdo con el informe de la Sección Correos y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese permiso a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de conformidad con los Arts.40 y 41 de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público":

21(VEINTE Y UN) días de prórroga de permiso, al Oficial de 4a.Señor Faustino Mendoza; 30(TREINTA) días al Auxiliar de la. Señor Adriano Ferreira; 30 (TREINTA) días al Auxiliar de 3a. Señor Eliodoro López;60 (SESENTA) diás a la Auxiliar de 8a.(Encargada de Correos de Salitre-cúé Sra.Natalia P.Vda.de Velázquez;30 (TREINTA)días al Telegrafista y Radiotelegrafista de 3a. Señor Julian Barreto Gamarra; 30 (TREINTA)días al Auxiliar de la. Señor Adrian Ferreira; 30 (TREINTA)días al Auxiliar de 4a. Señor Luis Magin Rivas;30(TREINTA)días de prórroga de permiso al Auxiliar de 8a. Srta.Petrona Lezcano; y 2 (DOS) meses prórroga de permiso, sin goce de sueldo, al Tenedor de Libros de 5a. Sra.Laura Fracisca Arce de Britez.-

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Faustino F. Rodríguez Alcalá

SP.-